



N.S. N°..3034...

Asunción, 27 de Julio de 2022.

Señor

Econ. Alberto Martínez Franco, Director
Dirección General de Planificación y Desarrollo

La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, Abg. Ximena Martínez Seifart, se dirige a Usted, con el objeto de comunicarle que por Acordada N° 1660, de fecha 27 de julio de 2022, la Corte Suprema de Justicia resolvió:

“...POR LA CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA DE LA SUPERVISIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y PENITENCIARIA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil veintidós, siendo las diez horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, los Excmos. Señores Ministros Doctores Alberto Joaquín Martínez Simón, Manuel Dejesús Ramírez Candia, César Antonio Garay, Luis María Benítez Riera, Eugenio Jiménez Rolón, César Manuel Diesel Junghanns, María Carolina Llanes Ocampos, y Víctor Ríos Ojeda, ante mí, la Secretaria autorizante;

DIJERON:

Que, por Acordada N° 30, de fecha 20 de agosto de 1996, se crea la Supervisión General de Justicia y Penitenciaría de la Corte Suprema de Justicia.

Por N.S. N° 5508 de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, de fecha 21 de enero de 2021, comunicó lo resuelto por la Acordada N° 1494: “*Por la cual se aprueba la Reestructuración y Actualización del Organigrama Institucional de la Corte Suprema de Justicia*”.

La Corte Suprema de Justicia en el Plan Estratégico Institucional 2021-2025, ha establecido como Objetivo Estratégico N° 1 “*Mejorar la prestación del servicio de Justicia*”. En cumplimiento de los objetivos institucionales, y en vista a la necesidad de optimizar el funcionamiento de la Coordinación de Supervisión Penitenciaria, resulta pertinente la aprobación de la modificación de la estructura de la Supervisión General de Justicia y Penitenciaría, a fin de garantizar una adecuada supervisión del funcionamiento de los establecimientos penitenciarios, de conformidad a las disposiciones y normas legales vigentes.

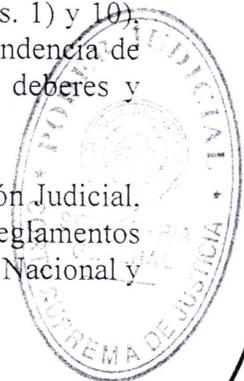
La Constitución de la República del Paraguay en su Art. 259 incs. 1) y 10), otorga a la Corte Suprema de Justicia la competencia para ejercer la superintendencia de todos los organismos del Poder Judicial, así como la de realizar los demás deberes y atribuciones que fija la misma Constitución y las leyes.

El Art. 29 inc. a) de la Ley N° 879/81 del Código de Organización Judicial, que otorga a la Corte Suprema de Justicia la competencia de dictar Acordadas y Reglamentos necesarios para el cumplimiento de las finalidades asignadas por la Constitución Nacional y vigilar el fiel cumplimiento de los mismos.

Abg. *Pierina Ozuna*
Secretaria General

P/A

1/2





Que, igualmente en el Art. 3 inc. b) de la Ley N°609/95 “*Que organiza la Corte Suprema de Justicia*” expresa que son deberes y atribuciones de la Corte Suprema de Justicia “...*dictar su propio reglamento interno, y todos los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de justicia*”.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones,

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
A C U E R D A:**

- ART. 1º:** **APROBAR** la modificación de la estructura de la Supervisión General de Justicia y Penitenciaria, denominada en adelante como Coordinación de Supervisión Penitenciaria, conforme al anexo de la presente Acordada.
- ART. 2º:** **ENCOMENDAR** a la Dirección General de Planificación y Desarrollo de la Corte Suprema de Justicia, la elaboración del Manual de Organización y Funciones y del Manual de Procedimientos de la Coordinación de Supervisión Penitenciaria.
- ART. 3º:** **ENCOMENDAR** a la Dirección General de Recursos Humanos de la Corte Suprema de Justicia, la elaboración del Manual de Cargos de la Coordinación de Supervisión Penitenciaria.
- ART. 4º:** **ENCOMENDAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Corte Suprema de Justicia, las previsiones necesarias para el funcionamiento técnico operativo y funcional de la Coordinación de Supervisión Penitenciaria.
- ART. 5º:** **ANOTAR**, registrar y notificar...”

Muy atentamente.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

RECIBIDO POR: *NBO* **Nayeli Benítez**
D.G.P.D. - C.S.J.

FECHA: **28/07/22** HORA: **08:57 -**

[Signature]
Abg. Florina Ozuna
Secretaría General

PIA





ANEXO DE LA ACORDADA N°.....

Asunción, de de 2022.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN PENITENCIARIA

Abt. 
Secretaría Interina



PIA



ANEXO DE LA ACORDADA N°.....

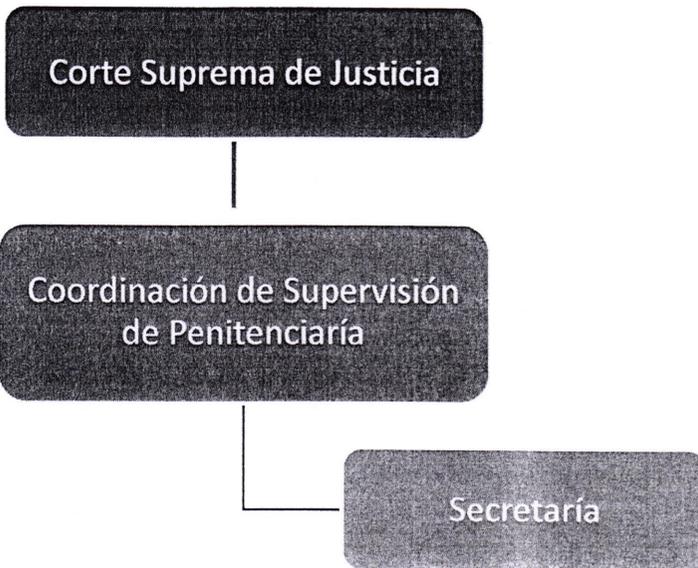
Asunción, de de 2022.

COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN PENITENCIARIA

MISIÓN

Asistir a la Corte Suprema De Justicia en el ámbito de la supervisión penitenciaria, en materia de detención y reclusión de procesados y condenados.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL




Abg. Merina Ozuna
Secretaría Interina

PIA





ANEXO DE LA ACORDADA N°.....

Asunción, de de 2022.

FUNCIONES PRINCIPALES:

COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN PENITENCIARIA

- Planificar las actividades a ser desarrolladas de conformidad al cronograma de trabajo establecido por la Corte Suprema de Justicia.
- Asistir a la Corte Suprema de Justicia en las actividades de inspección de los establecimientos penitenciarios, en cumplimiento a las disposiciones y normas legales vigentes.
- Proveer de información, datos estadísticos y cualquier otro informe que sea requerido por la Corte Suprema de Justicia, en cuanto a las condiciones de trato recibido y de proceso de las personas privadas de libertad.
- Proveer de datos estadísticos relativos al sistema penitenciario a la Dirección de Estadísticas Judiciales.
- Proveer de datos e informaciones relativos al sistema penitenciario a la Dirección de Derechos Humanos, a los Jueces de Ejecución Penal y a los Jueces Penales de Garantía.
- Coordinar con la Oficina Técnica Penal la elaboración de proyectos, propuestas y reformas del sistema penitenciario nacional.
- Participar en reuniones de trabajos como órgano de asistencia jurisdiccional en el ámbito de la supervisión penitenciaria de la Corte Suprema de Justicia, en coordinación con el Ministerio de Justicia, Ministerio de la Defensa Pública y Ministerio Público.

• **SECRETARÍA**

- Recibir, registrar, elaborar y distribuir documentos.

Abg. Pierina Ozuna
Secretaría Intera

PIA

